

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**7835** *Acuerdo de 28 de abril de 2011, de la Junta Electoral Central, por el que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones de 22 de mayo de 2011.*

La Junta Electoral Central, en sesión de 28 de abril de 2011, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º Acordar la distribución de espacios gratuitos en los términos de la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión, a que se refiere el artículo 65 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

2.º Anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» que en esta fecha la Junta Electoral Central ha acordado la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública en favor de las entidades políticas concurrentes al proceso electoral convocado, con el fin de que las entidades políticas que se consideren afectadas puedan examinar en las dependencias de la Junta Electoral Central, a partir del martes 3 de mayo, el acuerdo adoptado y formular los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, recursos que deberán obrar en la Secretaría de la Junta Electoral Central el miércoles 4 de mayo a las 10 horas.

Asimismo durante el miércoles 4 de mayo tendrán a su disposición los recursos que puedan plantear otras formaciones políticas, así como formular alegaciones hasta las 10 horas del jueves 5 de mayo.

3.º Las formaciones políticas sin representación en la Comisión de Radio y Televisión a que se refiere el artículo 65 de la LOREG podrán solicitar los espacios a los que tengan derecho mediante escrito motivado, en el que indicarán las circunscripciones en que les hayan sido proclamadas candidaturas, a efectos del cumplimiento del requisito establecido en los artículos 188 y 64 de la LOREG. Dicho escrito deberá presentarse en la Secretaría de la Junta Electoral Central hasta el miércoles 4 de mayo a las 10 horas o, en su caso, en el plazo de un día desde la notificación del Acuerdo de la Junta Electoral Central de resolución de los recursos que puedan plantear.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2011.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.